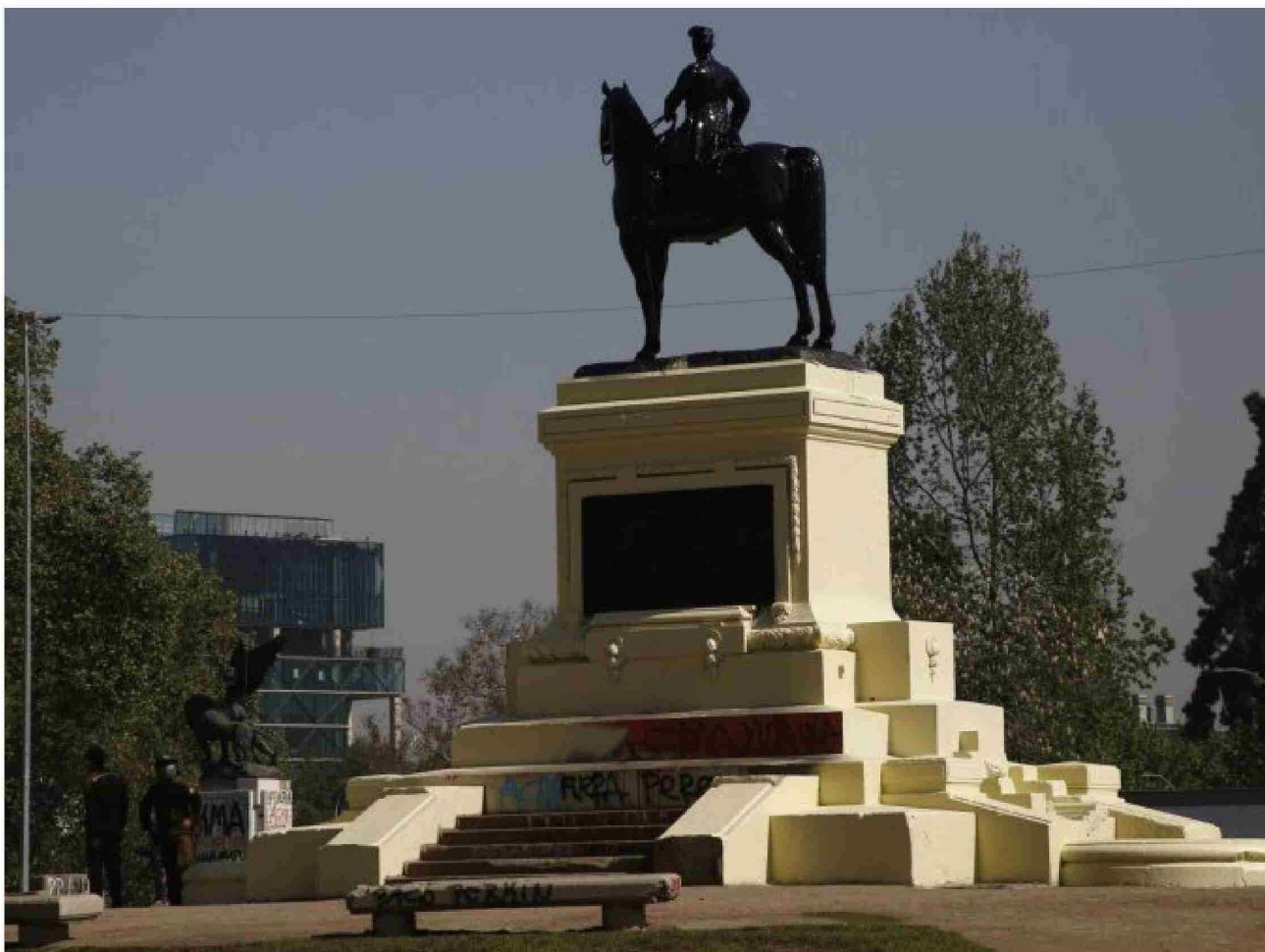


Consejo de Monumentos Nacionales aclara que no se ha definido que la estatua del general Baquedano sea reubicada



El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) **desmintió el traslado del monumento al general Manuel Baquedano** y que solamente se pronunciaron "conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto". El organismo aclaró los "errores que pueda haber dado lugar al comunicado" respecto a la sesión del miércoles 5 de febrero. En el comunicado difundido el pasado viernes, se señalaba "con un amplio acuerdo, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) acogió la solicitud del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de retirar el monumento del General Baquedano, considerando las sugerencias realizadas por Defensa, en miras a su restauración y un espacio que garantice su preservación y exhibición pública". Además, se detallaba que en la

sesión del Consejo "se plantearon las tres posibles ubicaciones sugeridas por el Ministerio de Defensa y el Ejército para el emplazamiento definitivo del monumento dentro de la ciudad de Santiago: la Plaza Ercilla, a un costado del Edificio Bicentenario de la Comandancia en Jefe del Ejército; frente a la Escuela Militar, en el bandejón central de Américo Vespucio; y en el bandejón central de la Alameda, donde se encuentra ubicado el monumento al General Manuel Bulnes". Y durante este jueves, tras la polémica generada, el organismo aclaró que nunca autorizó el traslado definitivo del monumento al General Baquedano, sino solo la restauración de su base. "Ante los errores a los que pueda haber dado lugar el comunicado respecto a la sesión del pasado miércoles 5 de febrero, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)

cumple con precisar que **solamente se pronunció conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto del monumento al General Baquedano para su restauración**, en el marco del proyecto Nueva Alameda. Lo anterior, en coherencia con anteriores acuerdos suscritos por el Consejo". "En consideración con los daños y deterioros que presenta históricamente el plinto, **el proceso contemplará diversas etapas que garantizarán su correcta conservación**. En primer lugar, se deberán realizar estudios técnicos y análisis especializados para definir la mejor manera de retirar el plinto sin comprometer su integridad. Luego, se procederá a su restauración. Sobre la ubicación final del conjunto escultórico, aún no ha ingresado al Consejo una solicitud al respecto", agregan.

El organismo informó que solamente se pronunciaron "conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto".

Por último, indican que "la ley 4.328, del 27 de marzo 1928, que erige el Monumento Público al General Baquedano, **establece este debe ser instalado en la ciudad de Santiago**, por lo que cualquier solicitud futura sobre su ubicación deberá cumplir con esta condición y lo dispuesto en la Ley N° 17.288, velando que ello se realice con las condiciones necesarias para asegurar su adecuada conservación y respetando el marco normativo vigente".